



**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**TESIS:**

***“CONSIDERACIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN  
DE INOCENCIA EN EL PRIMER  
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR  
TRANSITORIO DE CHICLAYO-  
PERIODO 2009.”***

**Presentada por:**

- Alumno: RAMIRO VILLALOBOS CARHUATANTA.
- Alumno: JUAN CORRALES TORRES.

**Para optar el título de Abogados.**

**Pimentel, Diciembre del 2010.**

Aunque la situación de los derechos humanos en el Perú ha mejorado mucho en los últimos años, las violaciones siguen siendo un problema grave y permanente. En la Constitución Política del Perú en su capítulo I se garantiza la seguridad de los Derechos Fundamentales de la Persona. “Según el Art. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que: Toda persona privada de libertad será tratada con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.<sup>1</sup> Debemos guiarnos por las necesidades y las esperanzas de los pueblos de todo el mundo. “La humanidad no podrá tener seguridad sin desarrollo, no podrá tener desarrollo sin seguridad y no podrá tener ninguna de las cosas si no se respetan los derechos humanos”<sup>2</sup>. El mundo debe promover juntas las causas del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, porque de otro modo ninguna de ellas podrá triunfar. Es necesario resaltar la importancia que tienen los derechos humanos y el deber de todos los hombres de reconocer tal importancia. En un mundo donde todos los valores están confundidos, donde progresar económicamente es el fin de todos sin tener en consideración el detrimento del otro. Esto es porque estamos cargados de un terrible individualismo, "sólo importo yo y mi propio bienestar". “Habría que tomar conciencia que para que el mundo avance y no vayamos en retroceso, debemos respetar la dignidad del otro y reconocer en cada uno aquellos derechos que brotan de su propia condición natural de persona humana”<sup>3</sup>. Se cree que éste reconocimiento tiene que ser parte de todos, no sólo de quien está constituido como autoridad. Porque sería muy fácil exigir el cumplimiento por parte de las autoridades y evitar aludir al propio. Ahora bien, si todas las personas se respetan recíprocamente, es válido que se exija de la autoridad. Pero, también se reconoce, que si ella nos invitaría con su buen ejemplo, todo sería más fácil para el desarrollo y armonía de la sociedad; ya que ellos son nuestros representantes. Para comenzar el trabajo, es importante hacer una breve reseña acerca de qué son los derechos humanos, entendidos como aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre. “Cuando hablamos de la palabra derecho, hacemos

---

<sup>1</sup> COLAUTTI, Carlos. Derechos Humanos. 2da. Ed. Universidad. Buenos Aires. 1995. 302pp.

<sup>2</sup> GARZON BALLON, Richard. Derechos Humanos. 1ra. Ed. Pumas. Barcelona. 2003. 265pp.

<sup>3</sup> BLANC ALTEMIR, Antonio. La Violación de los Derechos Humanos Fundamentales como crimen Internacional. 1ra.Ed. Bosch. Barcelona. 1990.444pp.

hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto. Son llamados humanos porque son del hombre, de la persona humana, de cada uno de nosotros”<sup>4</sup>, es decir el hombre es el único destinatario de estos derechos y por ende, reclaman reconocimiento, respeto, tutela y promoción de parte de todos, y especialmente de la autoridad. “Estos derechos son inherentes a la persona humana, así también son inalienables e imprescriptibles”<sup>5</sup> es decir, no están bajo el comando del poder político, sino que están dirigidos exclusivamente por el hombre. Así como todos los hombres poseen un derecho, siempre otro hombre o estado deberá asumir una conducta frente a esos derechos, de cumplir con determinadas obligaciones de dar, hacer u omitir. Mucho tienen que ver los derechos humanos con la democracia. Los Estados donde se los reconoce, respeta, tutela y promueve son democráticos y los que no los reconocen son no democráticos, o bien, autoritarios o totalitarios porque conjuntamente interviene la participación política de los ciudadanos y la democracia es la que permite que todos los hombres participen realmente del gobierno de manera activa e igualitaria, es decir, para que estos derechos humanos puedan realizarse, y reconocerse dentro de un ámbito real, el Estado, debe encontrarse en democracia. En todos los sistemas donde no existe base de democracia, existen diversas situaciones donde falta equidad, siendo ésta la que se proyecta al desarrollo sostenible que se preocupa por satisfacer las necesidades de los pobres y de los sectores marginados de la población y la justicia implica que cada nación debería tener la oportunidad de desarrollarse de acuerdo a sus propios valores culturales y sociales, sin negar a otras, el mismo derecho al desarrollo. Cuando predomina la democracia, el hombre está inserto en una sociedad donde la convivencia es organizada, donde cada ciudadano tiene la garantía de que sus derechos serán respetados y tutelados al igual que él debe respetar a los demás; donde la convivencia es acorde a la dignidad de la persona, es decir, la dignidad es algo intrínseco y supremo que tiene cada ser humano y no hay poder político aquello se la pueda quitar. El Estado cumple un papel fundamental, porque las autoridades deben, además de reconocerlos, ponerlos en práctica dentro de la sociedad, para que puedan desarrollarse en un ambiente próspero, donde se garantiza una convivencia pacífica donde no exista conflicto y violaciones de derechos.

---

<sup>4</sup> PÉREZ LUTTO, José. Los Derechos Humanos en la Carta. 2da. Ed. Crow. México. 2002. 371pp.

<sup>5</sup> MUÑOZ GIL, Alejandro. La primacía de los Derechos Fundamentales. 2da. Ed. Velton. México. 2001. 396pp.